



**DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
PRESIDENTA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
P r e s e n t e

Los que suscriben, **RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ, LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ, LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, y JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 56 fracción II, 63 fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 146, fracción II, y 184 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El Estado de Guanajuato es una entidad rica en historia, tradiciones, arte y arquitectura, motivo por el cual la UNESCO nombró a la capital del Estado Patrimonio de la Humanidad dada su importancia cultural.

En este contexto, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 surgió derivado de la necesidad de identificar los bienes inestimables e irremplazables de las naciones, entre estos los denominados "monumentos", mismos que incluyen las obras arquitectónicas que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Tal es el caso de la antigua sede del Congreso del Estado, el cual es un imponente y majestuoso edificio que data de principio del siglo XIX, producto

de las diversas construcciones de la época del porfiriato, como el gran Teatro Juárez, el Mercado Hidalgo y el Monumento a la Paz, el Palacio sobresale por un notable diseño arquitectónico.

El edificio fue delineado por el arquitecto inglés vecindado en León, don Cecilio Louis Long. Se trata de uno de los más suntuosos de la ciudad, con una fachada de estilos neoclásico y dórico, al interior se puede apreciar la influencia del Arte Nuevo. Su edificación se hizo sobre los terrenos del antiguo Palacio Marquesal de San Clemente que, según imágenes antiguas, también era de gran importe y belleza.

Sin embargo, con motivo de la instalación del presente ejercicio de labores y, recientemente ante medios de comunicación el Gobernador Miguel Márquez, manifestó que dicho edificio es el “más emblemático” que tiene el Estado y anunció que se aprovechará no solo para oficinas gubernamentales, sino que en él habrá muestras museográficas, señalando también que únicamente está a la espera de la entrega-recepción formal del inmueble por parte de este Poder Legislativo.

Con fundamento en la Constitución Local y en concordancia con la Ley del Patrimonio Inmobiliario del Estado en lo relativo a los bienes inmuebles destinados al servicio público; los legisladores que suscribimos la presente proposición nos manifestamos en pro de conservar la antigua sede de este Congreso sabedores de su riqueza cultural y de la oportunidad para continuar aprovechándola como espacio alternativo de contacto con el pueblo de Guanajuato.

Por lo anterior, hacemos la petición al Titular del Ejecutivo del Estado para que conforme sus atribuciones, autorice la continuación a favor de este Poder Legislativo del uso, aprovechamiento, administración y conservación de la multicitada antigua sede del Congreso, toda vez que dada la riqueza histórica del inmueble, constituye un monumento fundamental y significativo en la evolución del órgano legislativo en nuestro Estado.

Dicho recinto podrá convertirse en sede alterna de sesiones, escenario de foros legislativos, de ceremonias solemnes y de actividades académicas, donde se aloje incluso el acervo del archivo histórico, bibliográfico y memoria legislativa en armonía con visitas turísticas, para que todo aquel que lo desee pueda apreciar tanto la riqueza cultural del inmueble como el capital legislativo histórico por el que también se ha distinguido nuestra entidad.

No dejamos de lado que en la oportunidad del análisis que corresponda a la presente, seguramente sumaremos mayores elementos de convicción que permitan valorar y justificar el trámite del exhorto que se propone.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundamentado, solicito a esta Honorable Legislatura, la aprobación del siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, licenciado Miguel Márquez Márquez para que conforme sus atribuciones, autorice que este Poder Legislativo conserve el uso, aprovechamiento, administración y conservación del inmueble que comprende la antigua sede del Congreso, toda vez que constituye un elemento fundamental y significativo de su desarrollo histórico.

Guanajuato, Gto., a 6 de octubre de 2016

  
Dip. Rigoberto Paredes Villagómez

Dip. Santiago García López

  
Dip. Luz Elena Govea López

  
Dip. Leticia González Sánchez

  
Dip. Arcelia María González González

  
Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz

  
Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar

  
Dip. Jorge Eduardo de la Cruz